



**SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS**

REPÚBLICA DOMINICANA

**Departamento de Gestión de Edificaciones y servicios**

**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA TRANSPORTE DE MENSAJERIA  
PARA USO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

**Julio 2025**

## 1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Este documento busca establecer las razones por las cuales el departamento de Departamento de Gestión de Edificaciones y servicios de esta Superintendencia de Bancos como parte de su Plan Estratégico Institucional busca la Adquisición de motocicletas para transporte de mensajería para esta institución.

## 2. ANTECEDENTES

La Superintendencia de Bancos, de acuerdo con el Artículo 19 de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, tiene por función: "realizar, con plena autonomía funcional, la supervisión de las entidades de intermediación financiera, con el objeto de verificar el cumplimiento por parte de dichas entidades de lo dispuesto en esta Ley, Reglamentos, Instructivos y Circulares; requerir la constitución de provisiones para cubrir riesgos; exigir la regularización de los incumplimientos a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; e imponer las correspondientes sanciones, a excepción de las que aplique el Banco Central en virtud de la citada ley.

En este orden la SB tiene como parte de sus procesos internos para el 2025 la Adquisición de motocicletas para transporte de mensajería de la Superintendencia De Bancos, para hacer más eficiente y seguro el transporte de mensajería para uso de las áreas de secretaria y despacho de la institución, cumplir con la política de descargo de motocicletas del Procedimiento Mantenimiento Preventivo y Correctivo PG-OPE-006 los puntos 6.11 y 6.12, en donde indica que "Los vehículos serán enviados a descarte/decomiso cuando cumplan con uno de los siguientes indicadores: Años de compra: 10 años de antigüedad y/o 250.000 kilómetros recorridos y Otras señales que indicarán la necesidad de cambio de un vehículo antes del tiempo y/o Km podrán:

No.	Tipo de vehículo	Modelo	Año	Ubicación	Condiciones	Recomendaciones
1	Motocicleta	CGL125	2013	SEDE	NO APTO	Esta Motocicleta cumple con la política de descargo de vehículos del Procedimiento Mantenimiento Preventivo y Correctivo PG-OPE-006 en los puntos 6.11 y 6.12, en donde indica que Los vehículos serán enviados a descarte/decomiso cuando cumplan con uno de los siguientes indicadores que alertarán el cambio de un vehículo, a menos que exista una disposición gubernamental que impida el reemplazo: 6.11.1. Años de compra: 10 años de antigüedad. 6.11.2. Kilómetros de uso: 250.000 kilómetros recorridos.
2	Motocicleta	CGL125	2007	SEDE	NO APTO	Esta Motocicleta cumple con la política de descargo de vehículos del Procedimiento Mantenimiento Preventivo y Correctivo PG-OPE-006 en los puntos 6.11 y 6.12, en donde indica que Los vehículos serán enviados a descarte/decomiso cuando cumplan con uno de los siguientes indicadores que alertarán el cambio de un vehículo, a menos que exista una disposición gubernamental que impida el reemplazo: 6.11.1. Años de compra: 10 años de antigüedad. 6.11.2. Kilómetros de uso: 250.000 kilómetros recorridos.

3	Motocicleta	CGL125	2015	SEDE	NO APTO	Esta Motocicleta cumple con la política de descargo de vehículos del Procedimiento Mantenimiento Preventivo y Correctivo PG-OPE-006 en los puntos 6.11 y 6.12, en donde indica que Los vehículos serán enviados a descarte/decomiso cuando cumplan con uno de los siguientes indicadores que alertarán el cambio de un vehículo, a menos que exista una disposición gubernamental que impida el reemplazo: 6.11.1. Años de compra: 10 años de antigüedad. 6.11.2. Kilómetros de uso: 250.000 kilómetros recorridos.
4	Motocicleta	CG125	2008	SEDE	NO APTO	Esta Motocicleta cumple con la política de descargo de vehículos del Procedimiento Mantenimiento Preventivo y Correctivo PG-OPE-006 en los puntos 6.11 y 6.12, en donde indica que Los vehículos serán enviados a descarte/decomiso cuando cumplan con uno de los siguientes indicadores que alertarán el cambio de un vehículo, a menos que exista una disposición gubernamental que impida el reemplazo: 6.11.1. Años de compra: 10 años de antigüedad. 6.11.2. Kilómetros de uso: 250.000 kilómetros recorridos.

### 3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL SERVICIO REQUERIDO

Adquisición de motocicletas para transporte de mensajería de la Superintendencia De Bancos. Las motocicletas deben ser seguras y permitir una conducción suave. Debe estar equipado con elementos tales como: Sistema de Arranque Patada y Eléctrico, Indicador de Combustible Analógico o Digital.

Núm.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Motocicletas para transporte de mensajería	UDS	5

### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

#### 1. Motocicletas para transporte de mensajería, con las siguientes características:

- Nuevo, 0 kilometro.
- Año de fabricación 2025 o superior
- Color: Negro, Azul o Plateado
- Aproximadamente 100 a 110 cc
- Combustible Gasolina
- Tipo de motor Monocilíndrico, 4 tiempos, refrigerado por aire
- Garantía de al menos un (01) año o 5,000 kms lo que ocurra primero.
- Capacidad Tanque Aprox. 7.2 - 12 Litros

**Información ampliada en los términos de referencia del proceso.**

## 5. ESTUDIOS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para este proceso tomamos un muestreo de 3 cotizaciones donde nos cotizaron el precio por tipo de motocicleta:

Descripción del bien por unidad				Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
Núm.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Monto (DOP)	Monto (DOP)	Monto (DOP)	Monto (DOP)
1	Motocicletas de 100 a 110 cc	UD	1	89,737.5	83,895.41	99,495	<b>91,042.64</b>

## 6. PRESUPUESTO A UTILIZAR

Para el presupuesto estimado se llevó a cabo un análisis de las cotizaciones de los diferentes proveedores que dieron respuesta a la solicitud de cotización, tomando en cuenta un promedio de los precios ofertados y las cantidades requeridos para esta contratación:

Apropiación Presupuestaria					
Núm.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Monto Unitario	Monto (DOP)
1	Motocicletas de 100 a 110 cc	UDS	5	100,000	500,000.00
<b>Total</b>				<b>DOP 500,00.00</b>	

La Superintendencia de Bancos podrá evaluar la sustentabilidad económica de una propuesta y descalificar por considerar el precio no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo según las disposiciones del artículo 130 del Reglamento de Aplicación núm. 416-23.

Para este proceso serán consideradas ofertas no sustentables o temerarias las ofertas cuyos precios por la totalidad de los bienes sean inferior en más de un 20% del presupuesto base o valor referencial.

## 7. LA DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Basado en el presupuesto destinado para esta contratación el procedimiento a contratar es una Compra Menor.

## 8. DEMANDA Y OFERTA DEL MERCADO

Para este proceso, Existen proveedores que se dedican a la venta de motocicletas entre 100 a 110 cc entre los cuales indicamos una muestra:

1. Agencia Bella, SAS.



2. Santo Domingo Motors Company, S.A.
3. Magna Motors, SA.

**9. LOS CRITERIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR LOS MAYORES BENEFICIOS POSIBLES CON LOS RECURSOS DISPONIBLES.**

Este tipo de contratación no conlleva actividades de impacto social o ambiental. No se prevén efectos adversos sobre la comunidad ni el entorno natural, ya que las que se consideran de alto riesgo son aquellas de larga duración y/o que requieran la paralización de un área de trabajo, donde se ejecuten demoliciones de estructuras, izaje de carga, trabajos en espacios confinados, trabajos en altura de larga duración, actividades que conlleven alto riesgo de incendios, entre otras que, por su implicación, afecten de manera directa o indirecta un área de trabajo, lo que garantiza que el proceso se lleve a cabo de manera sostenible y responsable. En cuanto al aspecto económico, es importante destacar que, al tratarse de proveedores locales, esta contratación no solo satisface las necesidades de la SB, sino que también contribuye al fortalecimiento de la economía local.

Para mitigar cualquier riesgo solicitamos a los proveedores interesados el requisito de remitirnos una carta compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental a los fines de cumplir con estos requerimientos.

**10. LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN:**

No contar con estos elementos afectaría la eficiencia y productividad de nuestros colaboradores y las actividades diarias. Así como también vulneraría la automatización de tareas y equipos de nuestra infraestructura tecnológica a través de la domótica y el internet de las cosas (IOT).

**11. LAS GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN O EL CONTRATO.**

En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10,000), de acuerdo al artículo 199 del Decreto núm. 416-23, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la orden de compras. Para Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será de un UNO por ciento (1%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor Superintendencia de Bancos de la República, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio y MiPymes (MICM). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (RPE)

**12. JUSTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS REALIZADOS**

El artículo 130, PARRAFO, del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones 340-06, establece que:

**Artículo 130. Descalificación de ofertas económicamente no sustentables o temerarias.** Podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación económica la institución determina que el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el responsable de la organización, gestión y ejecución del procedimiento de contratación deberá agotar previamente las siguientes actuaciones:

1. Solicitar por escrito al oferente que describa con mayor detalle todo elemento económico de su oferta que suscite dudas acerca de su aptitud para cumplir el contrato.
2. Los peritos evaluadores analizarán toda información adicional facilitada por el oferente juntamente con la que figure en su oferta para determinar finalmente si la oferta es o no sustentable.

El presente informe se elabora en cumplimiento al *Artículo 66. Estudios previos* del Decreto núm. 416-23, que insta el reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas.

*“Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual”*

Firmado digitalmente por:

**Jose R. Gomez      Encargado de Unidad de transportación**

**Ana K. Piña      Encargado de División Servicios Generales**